

DECRETO N° 10469 / 2022

ARICA, 15 de Diciembre de 2022

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GONZALEZ LORCA BELLA SUSANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

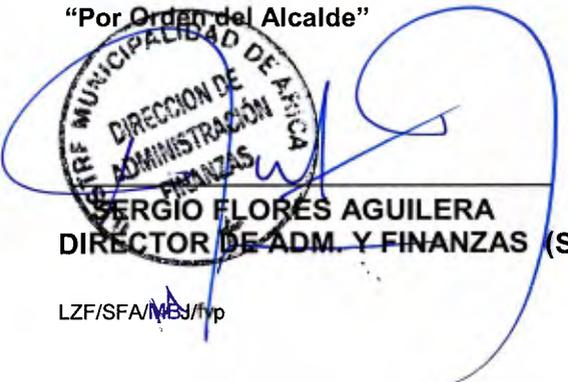
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20286				
Actividad Económica	AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTE				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1002 LOCAL M-23				
Nombre del Contribuyente	GONZALEZ LORCA BELLA SUSANA				
Rut	10796399-5				
Dirección Particular	DR JUAN NOE CREVANI 985				
Correo electrónico	2-20286		Celular/Fono	995430645	
Fecha de Solicitud	14/12/2022	Otorgación N°	2-20286	Fecha	14/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

  
SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LZF/SFA/MSJ/typ

  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)